ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MVSJ-CD-070-2026

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER".**

1. Marco Normativo y Justificación de la Modalidad

El presente estudio se elabora de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y teniendo como instrumento de orientación la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Por la naturaleza del objeto, la necesidad puede ser atendida mediante contratación directa para la prestación de servicios profesionales, conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad no exige comparación competitiva de ofertas para seleccionar al contratista; sin embargo, la Entidad debe conocer las condiciones del sector, verificar la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto y sustentar que el valor de la contratación sea adecuado y razonable.

2. Descripción del Objeto y Necesidad

- ✓ **Objeto:** El objeto del contrato es la **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER ".**

- ✓ **Necesidad:** La necesidad se encuentra desarrollada en el Estudio Previo y corresponde al fortalecimiento temporal de la capacidad técnica y operativa de la Secretaría de Salud Municipal para atender de manera simultánea las acciones de salud pública requeridas durante la vigencia, particularmente en los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI, Monitoreos Rápidos de Vacunación - MRV, Jornadas Nacionales de Vacunación - JNV, vigilancia en salud pública, Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV, zoonosis, participación social, atención a la comunidad y apoyo a la recopilación, consolidación y análisis de información para el ASIS. El servicio adicional complementará la capacidad actualmente disponible y permitirá distribuir de manera articulada las actividades técnicas, operativas y territoriales, sin reconocimiento duplicado de una misma actividad individual, producto o resultado contractual.

- ✓ **Clasificación UNSPSC:** De acuerdo con la naturaleza principal del servicio profesional requerido, la Entidad mantiene la clasificación utilizada para servicios profesionales en el proceso, sin perjuicio de que en SECOP se incorporen códigos complementarios relacionados con servicios de salud cuando resulte procedente:

  - 80111501: Perfeccionamiento de la función de gestión

3. Análisis del Mercado y de la Oferta

- ✓ **Contexto Económico y Técnico:** El servicio es intensivo en talento humano y se presta principalmente por profesionales de enfermería habilitados para ejercer en Colombia. Su ejecución exige conocimientos y capacidades relacionadas con salud pública, trabajo territorial y comunitario, PAI, vigilancia epidemiológica, ETV, zoonosis, participación social y manejo de información. Desde la perspectiva comercial, el mercado presenta oferta de personas naturales con formación profesional en Enfermería y experiencia o prácticas relacionadas con el sector salud; la prestación no requiere infraestructura empresarial compleja ni una cadena de suministro especializada, sino disponibilidad personal, medios básicos de desplazamiento, comunicación y herramientas tecnológicas para cumplir las actividades asignadas.

- ✓ **Análisis de Oferta y demanda:** Para conocer las condiciones del mercado se revisaron antecedentes contractuales de otras entidades territoriales y del propio Municipio publicados en SECOP, considerando objeto, perfil profesional, valor, forma de pago, plazo y condiciones de ejecución. En contratación directa de servicios profesionales no es obligatorio solicitar pluralidad de cotizaciones; por ello, el gasto histórico y los contratos comparables constituyen referencias pertinentes para verificar la existencia de oferta y la razonabilidad del valor estimado, sin que la sola coincidencia del valor de otros contratos determine automáticamente el presupuesto del presente proceso.

- ✓ **Perfiles de Referencia**: Los antecedentes consultados evidencian que servicios similares son ejecutados por profesionales de Enfermería vinculados mediante prestación de servicios. Para el presente proceso, el perfil debe guardar correspondencia con las actividades efectivamente requeridas y con la regulación aplicable al ejercicio de la profesión. En consecuencia, la Entidad verifica la idoneidad a partir del título profesional, la habilitación legal para el ejercicio y la experiencia relacionada, admitiendo las prácticas laborales o formativas que legalmente puedan reconocerse como experiencia, incluida la relación docencia-servicio del sector salud, cuando estén debidamente certificadas y sean afines al objeto contractual.

3.1. Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**CD-022-2025**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	YURLEY CASTELLANOS CALA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO-SANTANDER
VALOR	$19.200.000,00
CONDICIONES	Forma de pago: Un (01) acta de pago parcial por los días ejecutados entre la suscripción del contrato al 07 de febrero de 2025, por la suma de $3.200.000 y cinco (05) actas parciales de pago según mensualidades vencidas por la suma de $3.200.000 cada una. Garantía: Teniendo en cuenta la justificación de los estudios previos, no es obligatoria la exigencia de garantías.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 06 DE JULIO DE 2025.
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14294087

No PROCESO SECOP	**OPS-CP-012-2025**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JENNIFER ANDREA ZAMBRANO RODRIGUEZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUCRE, SANTANDER
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCION DE ACCIONES DE GESTION EN LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER
VALOR	$ 19.200.000,00
CONDICIONES	Forma de pago: Un (01) pago por valor de $1.800.000 con corte a 31 de enero y cinco (05) pagos parciales por valor de $3 480.000 Garantía: Conforme a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, frente a la no obligatoriedad de garantías, en la contratación directa y su justificación de exigibilidad o no, mediante el presente estudio se considera que, en virtud del valor del contrato, la forma de pago, la vigilancia por parte del supervisor, de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación y por el nivel de riesgo frente a un eventual daño patrimonial, el contratista NO deberá constituir garantía para el presente proceso contractual.
PLAZO	CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DÍAS.
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14298421

No PROCESO SECOP	**CPS-025-2025**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	PAULA ANDREA AMEZQUITA CORREDOR
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA y GESTION DE LA SALUD PUBLICA, CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD – PAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER
VALOR	$24.000.000,00
CONDICIONES	Forma de pago: Seis (06) pagos iguales mensuales por valor de $ 4.000.000,00 IVA incluido. Garantía Única: Se prevé no requerir garantía única, atendiendo lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
PLAZO	SEIS (06) MESES.
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14289252

3.2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron contratos celebrados por el Municipio con servicios de naturaleza similar, incluidos antecedentes de vigencias anteriores y el contrato MVSJ-CD-055-2026 actualmente en ejecución. Este último constituye una referencia relevante por corresponder a servicios profesionales de salud pública en la misma dependencia y tener honorarios mensuales de referencia de $3.500.000,00, sin que ello implique identidad entre objetos, actividades o responsabilidades. Los antecedentes consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOPwww.colombiacompra.gov.co permiten observar la evolución del gasto y las condiciones bajo las cuales el Municipio ha contratado este tipo de servicios:

No PROCESO SECOP	MVSJ-CD-055-2026
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LAURA VIVIANA HERNANDEZ RANGEL
CONTRATANTE	MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$ 21.000.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: Seis (06) pagos iguales, cada uno por el valor de $3.500.000,00, pagaderos así: Un (01) primer pago al finalizar el mes de julio de 2026 y cuatro (04) pagos mes vencido a partir del mes de agosto de 2026 y un (01) ultimo pago al finalizar el contrato **Garantía:** Por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de servicios, actividades a desarrollar, forma de pago del contrato y el análisis

	de los riesgos previsibles, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	5 meses y 22 días calendario
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48494754&isFromPublicArea=True&isModal=False

No PROCESO SECOP	MVSJ-CD-007-2026
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LAURA VIVIANA HERNANDEZ RANGEL
CONTRATANTE	MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$ 21.000.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: Seis (06) pagos iguales, cada uno por el valor de $3.500.000,00, pagaderos así: Un (01) primer pago al finalizar el mes de enero de 2026 y cinco (05) pagos mes vencido a partir del mes de febrero de 2026 **Garantía:** Por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de servicios, actividades a desarrollar, forma de pago del contrato y el análisis de los riesgos previsibles, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	5 meses y 11 días calendario
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45051088&isFromPublicArea=True&isModal=False

No PROCESO SECOP	MVSJ-CD-015-2025
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LAURA VIVIANA HERNANDEZ RANGEL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$ 18.775.800
CONDICIONES	**Forma de pago:** Un primer pago por valor de $ 1.390.800,00 al 10 de febrero de 2025, y cinco (05) pagos iguales cada uno por la suma de $ 3.477.000,00, así: Un pago al 28 de febrero de 2025 y cuatro pagos mensuales, mes vencido a partir del mes de marzo de 2025 **Garantía**: Por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de servicios, actividades a desarrollar, forma de pago del contrato y el análisis de los riesgos previsibles, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	5 meses y 3 días calendario
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37037573&isFromPublicArea=True&isModal=False

No PROCESO SECOP	MVSJ-CD-055-2025
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LAURA VIVIANA HERNANDEZ RANGEL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$ 20.862.000
CONDICIONES	**Forma de pago:** Seis (06) pagos iguales, cada uno por el valor de $ 3.477.000,00, pagaderos así: pagaderos así: Un (01) primer pago al finalizar el mes de julio de 2025, cuatro (04) pagos mensuales mes vencido a partir de agosto de 2025 y un (01) último pago al veinticuatro (24) de diciembre de 2025, **Garantía**: Por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de servicios, actividades a desarrollar, forma de pago del contrato y el análisis de los riesgos previsibles, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	5 meses y 20 días calendario

ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40691538&isFromPublicArea=True&isModal=False

No PROCESO SECOP	MVSJ-CD-016-2024
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LAURA VIVIANA HERNANDEZ RANGEL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER".
VALOR	$ 22,225,000
CONDICIONES	**Forma de pago:** 7 pagos iguales cada uno por el valor de $3.175.000, pagaderos así: 1 primer pago al 10 de febrero de 2024 y 6 pagos mensuales mes vencido a partir del mes de febrero de 2024. **Garantía**: Por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de servicios, actividades a desarrollar, forma de pago del contrato y el análisis de los riesgos previsibles, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13927240

No PROCESO SECOP	MVSJ-CD-047-2024
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LAURA VIVIANA HERNANDEZ RANGEL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$ 15,876,000
CONDICIONES	**Forma de pago:** 5 pagos iguales cada uno por el valor de $3.175.000, pagaderos así: 4 pagos mensuales, mes vencido a partir de agosto de 2024 y 1 último pago a la terminación del contrato. **Garantía**: Por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de servicios, actividades a desarrollar, forma de pago del contrato y el análisis de los riesgos previsibles, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14135190

3.3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo con las consultas efectuadas, para este tipo de servicios profesionales se observa lo siguiente:

- ✓ Los servicios comparables son ejecutados principalmente por personas naturales con formación profesional en Enfermería.
- ✓ Los objetos contractuales analizados comprenden actividades relacionadas con gestión de salud pública, vigilancia epidemiológica, promoción y prevención y fortalecimiento de las dependencias territoriales de salud.
- ✓ Los honorarios mensuales identificados se encuentran entre $3.175.000 y $4.000.000, según la vigencia, alcance, perfil y condiciones particulares del servicio.
- ✓ En los antecedentes del Municipio del Valle de San José, los honorarios mensuales fueron de $3.175.000 en 2024, $3.477.000 en 2025 y $3.500.000 en 2026, evidenciándose una evolución consistente del valor reconocido por servicios profesionales de naturaleza similar.
- ✓ La forma de remuneración predominante corresponde a honorarios mensuales, pagados por períodos efectivamente ejecutados y previa acreditación del cumplimiento de las actividades.
- ✓ Los contratos comparables presentan plazos aproximados entre cuatro (4) y seis (6) meses.

- ✓ Los antecedentes revisados permiten establecer que existe disponibilidad de profesionales que pueden atender el servicio requerido y que un honorario mensual de **$3.500.000** se encuentra dentro del rango observado y resulta consistente con el gasto histórico reciente del Municipio.

4. Determinación del Presupuesto Oficial

El valor estimado se determina a partir del análisis de los antecedentes contractuales comparables, el gasto histórico del Municipio, el alcance actual del servicio, el perfil profesional requerido y el plazo previsto, siguiendo como referencia metodológica la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 de Colombia Compra Eficiente. Para este servicio profesional el valor contractual corresponde al honorario integral que remunera la disponibilidad, conocimientos, actividades y gastos necesarios para la correcta ejecución, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y de seguridad social a cargo del contratista.

- ✓ **Análisis Comparativo:** Los antecedentes externos consultados presentan honorarios mensuales entre aproximadamente $3.200.000 y $4.000.000. En el Municipio, los contratos comparables de 2025 tuvieron honorarios mensuales de $3.477.000,00 y el contrato MVSJ-CD-055-2026 actualmente en ejecución tiene un valor mensual de referencia de $3.500.000. Considerando la vigencia 2026, el alcance complementario requerido, las actividades territoriales y el perfil definido, se adopta como referencia mensual $3.500.000, valor que se encuentra dentro del rango observado y es consistente con el gasto histórico reciente de la Entidad.

- ✓ **Estructura del Valor:** El presupuesto corresponde a honorarios profesionales integrales. En ellos se entienden incluidos los costos y gastos que deba asumir el contratista para ejecutar el servicio, tales como desplazamientos, conectividad, elementos personales de trabajo y demás erogaciones inherentes a sus actividades, salvo aquellos que expresamente suministre el Municipio. Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones tributarias se atenderán conforme a la normativa aplicable y no constituyen un rubro adicional que la Entidad reconozca por separado sobre el valor de los honorarios.

4.1. Valor estimado del contrato

De acuerdo con el servicio profesional a contratar, el valor del contrato a suscribir es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.800.000,00),** suma determinada a partir de un honorario mensual y el periodo efectivo previsto para la ejecución, incluyendo el valor proporcional correspondiente al periodo parcial final. Para su determinación se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Tipo de servicio a contratar.
- ✓ Tipo, alcance y complejidad de las actividades requeridas para satisfacer la necesidad.
- ✓ Perfil profesional, habilitación legal y experiencia relacionada exigida para la ejecución del servicio.
- ✓ Condiciones técnicas, territoriales, administrativas y operativas de las actividades de salud pública.
- ✓ Plazo efectivo de ejecución y forma de pago prevista.
- ✓ Ejecución directa por una (1) persona profesional en Enfermería.
- ✓ Valores mensuales observados en contratos comparables de otras entidades y en el gasto histórico reciente del Municipio.

- ✓ Gastos inherentes a la ejecución que debe asumir el contratista dentro de sus honorarios, incluidos desplazamientos, conectividad y elementos personales de trabajo, cuando correspondan.
- ✓ Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y cargas tributarias aplicables según la naturaleza y situación fiscal del contratista, las cuales no se reconocen como un valor adicional al honorario contractual.

4.2. Impuestos, retenciones y demás deducciones

No se pueden aplicar estampillas, tributos ni tasas a los contratos cuya fuente de financiación corresponda a recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) o del componente de salud del Sistema General de Participaciones (SGP), siempre que el objeto contractual esté directamente vinculado a la garantía del derecho fundamental a la salud. Esta protección se fundamenta en el artículo 49 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, los cuales consagran la destinación específica, inembargabilidad e inalienabilidad de dichos recursos.

En virtud de lo anterior, no procede la aplicación de descuentos por concepto de estampillas ni tributos territoriales, y dentro de los costos indirectos estimados para la ejecución del contrato, solo deben contemplarse los aportes obligatorios a la seguridad social del contratista.

El contratista será responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando correspondan, sin que tales obligaciones generen reconocimiento económico adicional al valor pactado.

- ✓ **Estimación de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral**

	Sistema de seguridad social	%	%
SEGURIDAD SOCIAL	Salud	12,5	
	Pensión	16	
	Riesgos laborales (I= 0.522%, II= 1.044%, III= 2.436%, IV= 4.350%, V= 6.960%	0,522	
	Parafiscales (cajas de compensación familiar -CCF= 4%; ICBF= 3%, Sena= 2%)	9	
	Total Aportes sistema de seguridad social del 40% facturado antes de IVA - PJ	38,02	17,89
	Total Aportes sistema de seguridad social del 40% persona natural	29,02	13,66

4.3. Presupuesto proyectado

De acuerdo a las variables estimadas para el valor del contrato con relación a los costos directos e indirectos, el presupuesto oficial está definido así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERSONAL		TIEMPO		V/UNIT	V/TOTAL
		UND	CANT	UND	CANT		
1.00	Servicios profesionales	Persona	1,00	Mes	4,00	$ 2.456.625,21	$ 9.826.500,84
						COSTO DIRECTO	**$ 9.826.500,84**
						COSTOS INDIRECTOS 13,66%	**$ 2.973.499,16**
						VALOR TOTAL	**$ 12.800.000,00**

5. Requisitos del Contratista

Los requisitos exigidos al contratista son los siguientes:

5.1 Perfil requerido

La ejecución directa del contrato estará a cargo de una (1) persona que cumpla con el siguiente perfil:

No. Personas	Formación académica	Requisitos de Experiencia
Una (1)	Título profesional en Enfermería, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida, o título obtenido en el exterior debidamente convalidado en Colombia. Acreditar el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el ejercicio de la profesión y encontrarse inscrita en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud –ReTHUS–. Contar con certificado del curso "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción", conforme a la normativa aplicable.	Acreditar experiencia relacionada con el ejercicio de la enfermería, la prestación de servicios en el sector salud, el desarrollo de actividades de salud pública o actividades afines al objeto y alcance del contrato. Para este efecto podrán acreditarse prácticas laborales, académicas o formativas desarrolladas en el sector salud, incluida la relación docencia-servicio, siempre que se encuentren debidamente certificadas y las actividades realizadas guarden relación con el objeto contractual, de conformidad con los artículos 1, 3 y 6 de la Ley 2043 de 2020. En el caso de las profesiones del área de la salud, el reconocimiento y cómputo de la experiencia se efectuará atendiendo las reglas especiales aplicables al sector, particularmente lo previsto en el Decreto 952 de 2021 y las disposiciones que regulan la relación docencia-servicio.

5.1.1. Acreditación de la formación académica

La formación académica y los requisitos para el ejercicio profesional se acreditarán mediante:

a) Diploma, acta de grado o documento equivalente correspondiente al título profesional exigido.
b) Acto de convalidación, cuando el título haya sido obtenido en el exterior.
c) Consulta o constancia de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - ReTHUS.
d) Documento que acredite el cumplimiento, exoneración o convalidación del Servicio Social Obligatorio - SSO, cuando corresponda.
e) Certificado del curso "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción".

5.1.2. Acreditación de la experiencia contractual

La experiencia adquirida mediante la ejecución de contratos se acreditará con alguno de los siguientes documentos expedidos o suscritos por el respectivo contratante:

a) Acta de recibo final o recibo a satisfacción.
b) Acta de liquidación del contrato.
c) Certificación de experiencia contractual.

El documento aportado deberá permitir verificar, como mínimo:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre e identificación del contratista.
3. Número del contrato, cuando aplique.
4. Objeto contractual o descripción de las actividades ejecutadas.
5. Fecha de inicio y terminación.
6. Constancia de ejecución, terminación, recibo a satisfacción o cumplimiento satisfactorio, según corresponda.
7. Nombre, cargo, firma y datos de contacto de quien expide la certificación o suscribe el documento.

Cuando el documento aportado no contenga la totalidad de la información requerida, podrá complementarse con copia del contrato, acta de inicio, acta de terminación u otro documento expedido o suscrito por el contratante que permita verificar el cumplimiento del requisito.

Este numeral será aplicable a la experiencia contractual acreditada por la **persona natural**, por la persona designada por una **persona jurídica** para la ejecución directa del servicio y, cuando corresponda, a la experiencia propia de la persona jurídica.

5.1.3. Acreditación de la experiencia laboral

La experiencia adquirida mediante vinculación laboral se acreditará mediante certificación expedida por el respectivo empleador, que permita verificar:

1. Nombre e identificación de la persona certificada.
2. Cargo o empleo desempeñado.
3. Funciones desarrolladas.
4. Fecha de inicio y terminación.
5. Identificación de quien expide la certificación.

5.1.4. Acreditación de prácticas laborales, académicas o formativas

Las prácticas laborales, académicas o formativas se acreditarán mediante certificación expedida por la institución educativa, institución prestadora de servicios de salud o entidad correspondiente, según la naturaleza de la práctica.

La certificación deberá permitir verificar:

1. Nombre e identificación de la persona.
2. Tipo de práctica realizada.
3. Dependencia, servicio, programa o área en la cual se desarrolló.
4. Actividades realizadas.
5. Fecha de inicio y terminación.
6. Duración o intensidad, cuando corresponda.
7. Nombre, cargo, firma y datos de contacto de quien expide la certificación.

Cuando se trate de prácticas desarrolladas mediante relación docencia-servicio, podrán aportarse además los documentos expedidos por la institución educativa o por el escenario de práctica que permitan verificar su realización, duración y actividades desarrolladas.

El reconocimiento de estas prácticas se efectuará conforme con los artículos 1, 3 y 6 de la Ley 2043 de 2020 y, tratándose del área de la salud, con las disposiciones especiales aplicables al talento humano en salud, particularmente el Decreto 2376 de 2010 y los parágrafos 3 y 4 del artículo 2.2.5.6.3 del Decreto 1083 de 2015, adicionados por el Decreto 952 de 2021.

5.1.5. Aplicación según la naturaleza del contratista

Cuando el contratista sea una persona natural, deberá cumplir directamente el perfil establecido en el numeral 5.1.

Cuando sea una persona jurídica, deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil por parte de la persona designada para la ejecución directa del servicio.

5.1.6. Sustitución del personal

Cuando el contratista sea una persona jurídica, la persona designada para la ejecución directa del servicio solo podrá ser sustituida previa aprobación de la supervisión.

El reemplazo deberá acreditar condiciones iguales o superiores a las exigidas en el numeral 5.1.

La sustitución no podrá afectar la continuidad del servicio ni generar costos adicionales para el Municipio.

5.2. Experiencia

El futuro contratista deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionadas con la naturaleza, alcance y actividades del servicio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

5.2.1. Persona jurídica

Cuando el futuro contratista sea una persona jurídica, deberá acreditar la ejecución y terminación satisfactoria de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o actividades guarden relación con la prestación de servicios en el sector salud, el desarrollo de actividades de salud pública o actividades afines directamente relacionadas con el objeto contractual.

Adicionalmente, deberá designar para la ejecución directa del servicio una persona que cumpla integralmente el perfil establecido en el numeral 5.1 **"Perfil requerido"**.

La experiencia propia de la persona jurídica se acreditará conforme con las reglas previstas en el numeral 5.1.2, en lo que resulte aplicable.

5.2.2. Persona natural

Cuando el futuro contratista sea una persona natural, deberá cumplir directamente el perfil establecido en el numeral 5.1 **"Perfil requerido"**.

No se exigirá como requisito independiente la ejecución previa de contratos, siempre que la experiencia relacionada se acredite mediante alguna de las formas previstas en los numerales 5.1.2, 5.1.3 o 5.1.4, según corresponda.

6. Conclusión y Análisis Integral de Eficiencia, Eficacia y Economía

El análisis integral del sector y de las condiciones particulares del servicio permite concluir que el proceso es viable desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, y que la contratación propuesta satisface criterios de eficiencia, eficacia y economía:

- ✓ **Eficiencia:** La contratación directa resulta procedente para servicios profesionales y permite atender oportunamente la necesidad, previa verificación de idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto. La ejecución mediante un profesional adicional complementa la capacidad operativa existente sin crear una estructura permanente.

- ✓ **Eficacia:** El perfil y las actividades previstas responden a la necesidad actual de fortalecer PAI, ETV, zoonosis, vigilancia en salud pública, participación social, atención a la comunidad y apoyo al ASIS, de manera articulada con el servicio actualmente disponible en la Secretaría de Salud.

- ✓ **Economía:** El honorario mensual de referencia se encuentra dentro del rango observado en contratos comparables y coincide con el antecedente reciente del Municipio para servicios profesionales de salud pública. El valor total corresponde al plazo previsto y comprende los gastos necesarios para la ejecución, sin adicionar separadamente aportes a seguridad social u otros costos propios del contratista.

Finalmente, la Matriz de Riesgos es un documento complementario que identifica y mitiga los posibles riesgos del proceso, asegurando la solidez jurídica y técnica del mismo.

Agosto 27 de 2026

YUDY ANDREA PINZON CRUZ
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó y Revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
REVISÓ JURIDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM
Aprobó: Yudy Andrea Pinzón Cruz, Secretaria de Salud Municipal